

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho	\$ 1.000.000
Expensas	\$ 113.995
Total	\$ 1.113.995

Son **UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.113.995)**.

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S EN LIQUIDACIÓN y a favor de la parte demandante ESMERALDA JAIMES JEREZ.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.



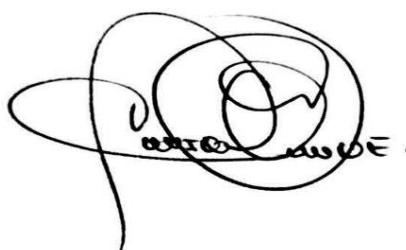
Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO-0319-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR

CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **25 DE FEBRERO DE 2022.**

LA SECRETARIA.

